

ADENDA 1

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO 2017-7

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la 2017-7, cuyo objeto es "SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU"

1. Se modifica el numeral 4.2.3 – Trayectoria, el cual quedara así, se resaltan los cambios:

El oferente deberá contar con una trayectoria en el mercado Colombiano, mínimo de quince (15) años contados a partir de la habilitación otorgada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO No. 5 - TRAYECTORIA**. La información correspondiente será verificada mediante la resolución expedida por el Ministerio de Transporte.

2. Se modifica el numeral 4.2.9 Tarjeta de operación parque automotor , el cual quedara así, se resaltan los cambios:

Se deberá presentar con la propuesta:

- Para la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, la tarjeta de operación del parque automotor organizado por cada clase de vehículo. Las tarjetas de operación deberán encontrarse vigentes para todo el parque automotor y deberán indicar que son para transporte especial. Para tal fin deberá diligenciar el ANEXO N° 7 TARJETAS DE OPERACIÓN Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN.
- 3. Se modifica el ANEXO No. 5 TRAYECTORIA, el cual quedara así, se resaltan los cambios:

 Medellín, ___ de _____ de 2017.

 Señores
 EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 ·41-210
 Medellín

 El suscrito_____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, especialmente en cuanto al requisito de Trayectoria, informa



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	•	
	(Firma del Representante L	• .
La información anterior puede ser verificado	da en la resolución N°	_ en la página N
mes año		
años contados a partir de su habilitación o	torgada por el Ministerio de T	ransporte, día
que la (EMPRESA)	_ cuenta con una trayectoria (de

4. Se modifica el **ANEXO No. 7 – TARJETAS DE OPERACIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO,** el cual quedara así, se resaltan los cambios:

ANEXO No. 7 – TARJETAS DE OPERACIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO

CLASE DE VEHÍCULO	N° TARJETA OPERACIÓN	N° LICENCIA DE TRÁNSITO	PLACA	MARCA/ MODELO	CAPACIDAD



Se deberá aportar las copias de las tarjetas de propiedad y licencia de tránsito de los vehículos en el orden en que se encuentran relacionados.

La casilla denominada "**N° TARJETA OPERACIÓN"** aplica para los vehículos registrados bajo la modalidad de Servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros.

La casilla denominada "CLASE DE VEHÍCULO" debe registrar la clase de vehículo de conformidad con lo establecido en el alcance de los pliegos de condiciones.

5. Se modifica el **ANEXO No. 8 – RELACION DE EXPERIENCIA**, el cual quedara así, se resaltan los cambios:

ANEXO No. 8 - RELACION DE EXPERIENCIA

Relación Experiencia: Modalidad servicio de transporte público terrestre de pasajeros

NOMBRE CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV	N° CONSECUTIVO DEL REPORTE DE CONTRATO REFERIDO EN EL RUP	N° PAGINA DE CONTRATO REFERIDO DEL RUP	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN

La sumatoria de los valores ejecutados expresados en SMMLV corresponde a:

Relación Experiencia: Modalidad servicio de transporte público terrestre de carga

^{*} Para los contratos ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor ejecutado expresado en SMMLV deberá corresponder al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.



NOMBRE CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV	N° CONSECUTIVO DEL REPORTE DE CONTRATO REFERIDO EN EL RUP	N° PAGINA DE CONTRATO REFERIDO DEL RUP	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN
			_	

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
	(Firma del Representante Legal)	
	odalidad de unión temporal o consorcio, el valor corresponder al porcentaje de participación que	
La sumatoria de los valores ejecutados exp	oresados en SMMLV corresponde a:	

Medellín, 14 de agosto de 2017

SONIA LUENGAS DEL RIO

Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística

DIANA MARCELA OSPINA ROJAS

Profesional Especializado de la Unidad de Gestión Jurídica I

SĂNDRA CECILIA MORALES CAMACHO

Jefe de Oficina Estratégica